

Monterrey, N.L., a 23 de Julio de 2024
Oficio No. DPCE-SAP-UIRI/07256-2024

**C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA
Pedro de Alba sin número,
San Nicolás de los Garza, N.L.
P R E S E N T E.-**

En relación a su atenta petición, mediante la cual solicita la **Integración de la Unidad Interna de Respuesta Inmediata** del establecimiento que usted representa, con la asesoría del C. David Iván Gómez Velázquez, Asesor Externo, registrado ante esta H. Dirección de Protección Civil Estatal, bajo el número DPCE-RI-006-2024, a fin de dar cumplimiento al Capítulo VIII, artículo 47 de la Ley de Protección Civil, vigente en el Estado, y después de haber sido revisada y analizada por el C. Arq. Alberto Sánchez Rodríguez, personal de esta H. Dependencia, se ha determinado que cumple con los requerimientos solicitados para tal efecto, por el artículo 23 del Reglamento de Operación del Sistema Estatal de Protección Civil vigente, por lo que ha sido **registrada** ante esta H. Dirección de Protección Civil Estatal, con el Número **DPCE-SAP-UIRI/07256-2024**. Exhortándolos a vigilar el cumplimiento de las funciones de la Unidad Interna de Respuesta Inmediata, bajo el apercibimiento de que es responsabilidad de los propietarios, poseedores u ocupantes de los establecimientos, cumplir con las disposiciones legales existentes en la materia, así como las recomendaciones o medidas de prevención de riesgos y de seguridad establecidas por esta H. Dependencia Estatal de Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ERIK T. CAVAZOS CAVAZOS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
PREVENCIÓN

Subdirector de Administración y Prevención
ASR
c.c.p. archivo



Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil del Establecimiento

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

En el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 5 del mes de julio del **2024**. Reunidos en las Instalaciones de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, con domicilio en Pedro de Alba sin número, San Nicolás de los Garza, Nuevo León C. P. 66455.

Los C. C.: Arnulfo Treviño Cubero, Claudia García Ancira, Joel González Marroquín, Agustín Cortes Coss, Jesús Treviño Salazar, Roberto Carlos Rocha Moreno, Susana Gabriela de la Cruz, Mauricio Juan Carlos Flores García, Selene Guadalupe Pinal Gómez, Enoc Valdés Jaramillo, Aáron Eduardo Mata Corvera, Adrián Enrique Ramírez Martínez, Agustín Cortés Coss, Brenda Janeth Alonso Gutiérrez, Claudia Guadalupe Rivera H., Dina Elizabeth Cortés Coss, Elda Cristina Mendoza Cárdenas, Gabriela del Carmen Garza Jiménez, Juan Antonio Garza Jiménez, María Guadalupe Torres Gómez, Mariana Monserrath López Miranda, Alfonso Berrones Yañez, Javier Humberto Ramírez Ramírez, Marco Antonio Aguilar Teniente.

Así como el **Mtro. Erik T. Cavazos Cavazos, C. Director de Protección Civil del Estado de Nuevo León**; participan también en esta reunión 4 empleados con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil.

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos, con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas, por lo antes expuesto, con fundamento en el decreto por el que se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986. Organización. Órgano Ejecutivo y compromisos de participación. Publicación de la Coordinación de Protección Civil del año de 1987. Decretado por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil. Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990 y al seguimiento del Programa Nacional de Protección Civil de 2000—2006, publicado por el Diario Oficial de la Federación del 20 de septiembre del 2002. y dando cumplimiento al Art.47 de la Ley de Protección Civil y su Reglamento Operativo para el Estado de Nuevo León del 22 de enero de 1997 por lo que mediante la presente acta constitutiva queda integrada la Unidad Interna de Protección Civil de Servicios Médicos y Dentales Monterrey, S.C. Suc. Diego Díaz cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

1. Objetivos:

Adecuar el Reglamento Interior u Ordenamiento Jurídico correspondiente, para incluir las funciones de Protección Civil en este establecimiento; elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como implantar los mecanismos de coordinación con las Empresas y Entidades Públicas y Sociales, en sus Niveles Federal, Estatal y Municipal que conforma el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución del programa, realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal, de las instalaciones de la unidad y su entorno.

2. Integración.

Organigrama de la unidad interna de Protección Civil de este establecimiento.

Presidente de la Unidad Interna

Arnulfo Treviño Cubero

Secretario Ejecutivo

Claudia García Ancira

Director de la Unidad Interna

Joel González Marroquín

Suplente

Agustín Cortes Coss

Brigadista de Búsqueda y Rescate

Juan Carlos Flores García

Brigadista de Evacuación de Inmueble

Jesús Treviño Salazar

Brigadista de Primeros Auxilios

Gabriela del Carmen Garza Jiménez

Brigadista de Combate Contra Incendios

Susana Gabriela de la Cruz Mauricio

El Director de Protección Civil del Estado

Mtro. Erik T. Cavazos Cavazos



6888

3. Funciones:


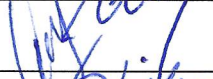






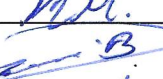
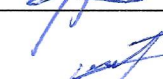

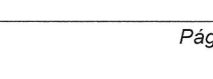
Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Elaborar el diagnóstico de riesgos a los que esta expuesta la zona donde se ubica el inmueble.
- Elaborar planes de emergencia adecuados a los diferentes agentes perturbadores a los que esta expuesto el inmueble.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble.
- Promover la colocación de señalamientos, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Protección Civil.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al máximo la incidencia de riesgos del personal y los bienes del inmueble en general.
- Instalación y funcionamiento de redes de toma de agua y de hidrantes compatibles con los cuerpos de bomberos.
- Realizar simulacros en el inmueble, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre (dos veces por año).
- Evaluar el avance y eficiencia del programa interno de Protección Civil.
- Establecer mecanismos de coordinación con las empresas responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.
- Se deberá tener especial cuidado en el manejo de productos y equipos peligrosos (tanques de gas, combustibles, solventes y otros)
- Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora en el establecimiento. A fin de estar preparados para una contingencia, elaborar un plan de reconstrucción inicial, para restablecer las condiciones normales de operación del inmueble

[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top left, several vertical signatures on the left margin, and a large signature on the right margin. There are also several horizontal signatures at the bottom of the page.]

4. Esquema Organizacional:

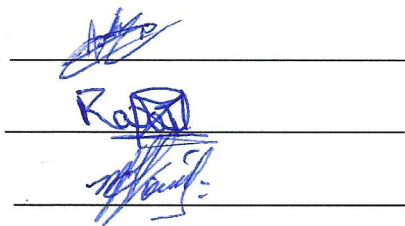
Para que la Unidad Interna de Protección Civil logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional incluida en la presente acta. Siendo las 12:20 horas de la misma fecha arriba señalada, queda constituida la presente Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil del establecimiento antes señalado, firmando de conformidad al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron para su legalidad y constancia.

Nombre	Firma
Arnulfo Treviño Cubero	
Claudia García Ancira	
Joel González Marroquín	
Agustín Cortes Coss	
Jesús Treviño Salazar	
Gabriela del Carmen Garza Jiménez	
Susana Gabriela de la Cruz	
Juan Carlos Flores García	
Selene Guadalupe Pinal Gómez	
Cesar Antonio Martínez Aranda	
Oscar Hugo Jiménez Capistrán	
Jesus Mendoza Reyes	
Kitzia Yuleysi Mendoza González	
Dagoberto González Betancourt	
Patricia Garza Garza	
Jesus Alejandro Moreno Fonseca	

Adrián Enrique Ramírez Martínez

Rafael Zúñiga Loredo

María Guadalupe Torres Gómez



Three horizontal lines with handwritten signatures in blue ink. The first line has a signature that appears to be 'Adrián'. The second line has a signature that appears to be 'Rafael'. The third line has a signature that appears to be 'María'.